

**RESOLUCION DECANAL N° 165-2020-FE-UNAP**

Iquitos, 5 de noviembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 003-2020-UPG-FE-UNAP de la **Dra. Maritza E. VILLANUEVA BENITES** – Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento de la Comisión del Jurado de Admisión – en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Unidad de Postgrado, da a conocer que dando cumplimiento a las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería 2020 (Aprobado en sesión ordinaria del 05 de marzo de 2020), la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ha sido autorizada para ofertar 06 plazas cautivas en la Modalidad de Residentado en Enfermería: 3 Plazas en “**Enfermería en Emergencias y Desastres**” y 3 Plazas en “**Enfermería en Centro Quirúrgico**”, a desarrollarse en la sede Hospitalaria: Hospital Regional de Loreto.

Que, en Sesión extraordinaria del Comité Regional del Residentado en Enfermería – COREREN, del 04 de noviembre del 2020, de acuerdo a los Art. 7, 8 y 9 de las Disposiciones Complementarias del Concurso de Admisión al Residentado en Enfermería 2020 del CONAREN, se conformó la Comisión del Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería, para realizar el Proceso de Selección de postulantes al Residentado, designándose a las siguientes profesionales: **Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, Directora de la Unidad de Postgrado - Presidenta; **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ** – Representante de la Oficina Central de Admisión - Miembro Pleno, **Dra. Rosa Olinda CHÁVEZ TORO** - Coordinadora de las Especialidades en la Modalidad de Residentado – Miembro Pleno; **Dra. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** – Miembro del Comité de Especialidad de la Unidad de Postgrado – Miembro Pleno, **Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO**, Miembro del Comité de Especialidades de la Unidad de Postgrado; **Dra. Flor MARAPARA MURAYARI** – Representante de la Dirección Regional de Salud Loreto (DIRESA) y **Mgr. Cinthia Maribel GÓMEZ VELA** – Representante Sede Hospitalaria del Hospital Regional de Loreto **Lic. Enf. Olga CULQUI FLORES** – Representante del Comité Regional del Residentado en Enfermería (COREREN), **Lic. Enf. Roy Roger CAHUACHI ALVES** – Representante de los Residentes de Enfermería y **Lic. Enf. Silvia ANGULO RENGIFO**, Representante del Colegio de Enfermeros del Perú, en calidad de Observadores.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana: Artículo 194 Oficina Central de Admisión, designa a la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ** como Representante de la Oficina Central de Admisión en calidad de Miembro Pleno de la Comisión del Jurado de Admisión - en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2020.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el EUNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la Comisión del Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2020, a los siguientes profesionales:

Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES

Presidenta

Dra. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ

Miembro Pleno

Van..

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú

Teléfono: (5165) 26 6368

www.unapiquitos.edu.pe

Correo:enfermeriaunap@hotmail.com



UNAP

Facultad de Enfermería

. Viene **RESOLUCION DECANAL Nº 165-2020-FE-UNAP**

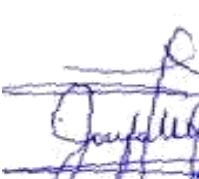
Dra. Rosa Olinda CHÁVEZ TORO	Miembro Pleno
Dra. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Miembro Pleno
Dra. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO	Miembro Pleno
Dra. Flor MARAPARA MURAYARI	Miembro Pleno
Mgr. Cinthia Maribel GÓMEZ VELA	Observador
Lic. Enf. Olga CULQUI FLORES	Observador
Lic. Enf. Roy Roger CAHUACHI ALVES	Observador
Lic. Enf. Silvia ANGULO RENGIFO	Observador

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión del Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2020, tendrá vigencia hasta culminar el proceso de admisión de Residentado en Enfermería.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)
Facultad de Enfermería




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)
Facultad de Enfermería

000

c.c.: VRAC, UPG, CONAREN, COREREN, Interesados (9), Archivo.